

Exhibit R-015

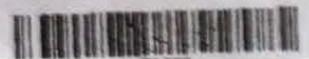
Request to Cut Trees in Property Inside and
Outside Park Land, File No. 03-00948-412-PE

May 19, 2003

RECIBIDO 2 3 MAY 2005

288

LUIS ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO DE ESTE DOMICILIO CERTIFICA: Que al folio cincuenta y seis vuelto del tomo número treinta y dos de mi protocolo, se encuentra la escritura número setenta y cinco-treinta y dos, que literalmente dice: "NUMERO SETENTA Y CINCO-TREINTA DOS: Ante mí, LUIS ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ, Notario Público con oficina en San José, comparecen el señor **BRETT BERKOWITZ**, único apellido en razón de su nacionalidad, mayor, divorciado una vez, quiropráctico, vecino de Tamarindo Guanacaste, en Tamarindo Vista Villas, ciudadano estadounidense con pasaporte de dicho país número uno cinco tres cuatro cuatro ocho cero cero seis y cédula de residencia en Costa Rica número ciento setenta y cinco-cero doscientos mil quinientos tres-cero cero catorce mil cuatrocientos cuarenta y uno, en su carácter de **Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad RANCHO ECOLOGICO LAS BAULAS, SOCIEDAD ANONIMA**, domiciliada en San José, Avenida cuatro, calles veintiséis y veintiocho, número dos mil seiscientos cincuenta y tres, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-trescientos treinta y ocho mil ciento ocho, personería vigente de la cual da fe el suscrito Notario con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, tomo mil seiscientos cincuenta y uno, folio cuarenta y nueve, asiento setenta y siete y el señor **SHIRIAM YASSIR FARAH GUZMAN**, mayor, soltero, Ingeniero Forestal, vecino de La Mansión de Nicoya, cincuenta metros este de la escuela, cédula de identidad número tres-trescientos veintitrés-ochocientos dieciocho, y DICEN: PRIMERO: El compareciente **BERKOWITZ** manifiesta que su representada es dueña de las veinticuatro fincas inscritas en el Registro de Bienes Inmuebles, Partido de Guanacaste, bajo el Sistema de Folio Real matrículas número: CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL



87.

QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE-CERO CERO CERO; CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA-CERO CERO CERO; Y CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO-CERO CERO CERO. SEGUNDO: Agregan los comparecientes, que para las veinticuatro fincas indicadas en el párrafo anterior el compareciente FARAH GUZMAN ha elaborado y presentado a la Administración Forestal del Estado un Plan de Manejo Forestal para cortar árboles para la construcción e instalación de una línea de distribución eléctrica en dichos inmuebles, cuya cabida total asciende a diecisiete hectáreas, nueve mil setecientos treinta y tres metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. TERCERO: Que el compareciente Berkowitz, como representante de la propietaria de dichas fincas, y el compareciente Farah Guzmán como delegado de la aplicación del Plan de Manejo elaborado por él y como Ingeniero regente responsable de la elaboración del estudio técnico mencionado y encargado de la supervisión de las labores de campo de dicho proyecto, bajo la gravedad del juramento y advertidos por el suscrito Notario de las penas con que la ley castiga el delito de Perjurio, declaran lo siguiente: Que nos comprometemos a respetar las recomendaciones técnicas, principios y criterios de sostenibilidad para el manejo de bosque secundario contenidos en la elaboración del Plan de Manejo Forestal, base para la aprobación del proyecto, y emitidas mediante los informes regenciales. Es todo. Expido un primer testimonio. Leído lo escrito a los otorgantes, lo aprobaron y todos firmamos en la ciudad de San José a las catorce horas treinta minutos del diecinueve de mayo del año dos mil tres. *ILEGIBLE* *ILEGIBLE* *LUIS ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ* ES CONFORME: En uso de la facultad que me confiere el artículo ciento diez del Código Notarial, extendiendo la

Luis Enrique Gutierrez Rodriguez

